

¡Los requisitos de trabajo de CalFresh están aquí!



A partir del **1 de junio de 2026**, si usted recibe CalFresh y tiene entre 18 y 64 años, es posible que deba cumplir con **los requisitos laborales de CalFresh** para mantener sus beneficios por más de tres meses en un período de 36 meses, a menos que esté excusado.

¿Cómo puedo ser excusado de los requisitos laborales?

Es posible que no tenga que cumplir con los requisitos de trabajo de CalFresh si es que usted:

- Está embarazada
- Reside en el hogar de CalFresh con un niño menor de 14 años.
- Se identifica como indígena, indígena urbano o indígena de California bajo la Ley de Mejora de la Atención Médica para Indígenas (IHCIA)
- Gana al menos \$218 por semana
- Cuida de un niño menor de seis (6) años o de una persona enferma o discapacitada.
- Solicita o recibe seguro de desempleo, beneficios por discapacidad o discapacidad para veteranos
- No puede trabajar debido a Violencia Doméstica, consumo o tratamiento de Alcohol o Drogas.
- Asiste a la escuela al menos a tiempo parcial
- Participa en un programa de capacitación de la Oficina de Reubicación de Refugiados al menos medio tiempo.
- Tiene un problema de salud física, mental o emocional que le impide trabajar un promedio de 20 horas por semana (al menos 80 horas por mes) cumpliendo con los requisitos de transición del Bienestar Social-al-Trabajo de CalWORKs.

¿Qué pasa si no puedo ser excusado de los requisitos de trabajo?

Es posible que tenga que realizar una de estas actividades laborales aprobadas para mantener sus beneficios CalFresh:

- Trabajar o participar en el programa de Empleo y Capacitación de CalFresh durante al menos 80 horas mensuales.
- Realiza voluntariado o servicio comunitario durante al menos 80 horas mensuales.
- Participar en un programa de Workfare durante un número determinado de horas según sus beneficios de CalFresh (menos horas que en otras actividades).

Si usted no puede cumplir con uno de los requisitos del trabajo, comuníquese con el Centro de Servicio al Cliente del Departamento de Servicios Sociales Públicos al:

(866) 613-3777 Lunes a viernes 7:30 AM - 5:30 PM